

**NOTA INFORMATIVA****GRUPO DE TRABAJO NEGOCIACIÓN IV CONVENIO ÚNICO**  
**NO ES POSIBLE UN NUEVO CONVENIO A COSTE CERO, COMO PRETENDE LA**  
**ADMINISTRACIÓN**

27/01/17

Ayer, 26 de enero, se reunió el Grupo de trabajo de la Comisión negociadora del Convenio Único para el Personal Laboral de la AGE, según agenda acordada en la sesión del pasado día 16.

Esta negociación, que ha estado en dique seco durante un año por las muchas trabas y excusas esgrimidas por la Administración, se retoma **abordando en primer lugar el tema de la Clasificación profesional** -como propusimos CCOO,- entendiendo que es punto clave que ha de vertebrar todo el convenio y, por tanto, todo lo relativo a sistema retributivo, forma de acceso al empleo público, carrera profesional, etc.

La propuesta de CCOO, cuyos ejes principales volvemos a presentar por escrito de forma conjunta UGT, se basa en la **adecuación del sistema de clasificación del Convenio** tanto al EBEP como al actual **sistema educativo español**, al **Marco Español de cualificaciones para la enseñanza superior (MECES)** y al **Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales**, con todo lo que ello suponga de reencuadramiento de colectivos, definición de tareas, nueva idea de Áreas funcionales y si es necesario mantener este concepto, entre otros muchos aspectos.

Así, CCOO planteamos la clasificación en **cuatro grupos profesionales**, equiparables a los del EBEP para el personal funcionario (grupos A, B, C1 y C2), atendiendo al requisito de titulación que se exige para ingresar en cada uno de ellos, y manteniendo la nomenclatura actual del II Convenio, o bien tomando la del propio EBEP:

**Grupo 1:** título de Grado universitario (nivel 2 MECES)

**Grupo 2:** título de Técnico Superior (nivel 1 MECES) o equivalente.

**Grupo 3:** título de Bachillerato, Técnico o equivalente.

**Grupo 4:** título en Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.

Nuestra propuesta es flexible en el sentido de que, dentro de esta **estructura básica**, cabe el debate de la inclusión de subgrupos o diferenciaciones retributivas dentro de algunos grupos atendiendo a que **determinados puestos requieran una titulación específica**, como sería el caso del grupo superior, donde habría que distinguir, si es el caso, si se necesita título de doctorado o máster. Igualmente, CCOO, especialmente preocupados por la inclusión laboral de personas en situación más desfavorecida, expresamos la **necesidad de articular la forma de dar cabida en este sistema a colectivos con dificultades para obtener la titulación mínima exigida (ESO)**.

La Administración reconoce la **necesidad evidente de actualización del sistema de clasificación** del Convenio al nuevo marco de titulaciones y se muestra dispuesta a **estudiar las propuestas presentadas**, en muy "distinto grado de elaboración" por parte de las diferentes organizaciones sindicales, todo hay que decirlo... Os recordamos que CCOO ya estamos en disposición de ir presentado un texto articulado de cada uno de los capítulos del Convenio.

Pero a CCOO no nos pilla de sorpresa que la **Administración manifieste** que cualquier punto o coma que queramos mover para tener **un nuevo texto, moderno, realmente inclusivo y único, ágil y operativo para el Personal Laboral de la AGE, ha de tener "COSTE CERO"**, y de nuevo se enroque en la *muletilla* de que estamos a la espera de aprobación de los Presupuestos Generales de 2017 para todo.

**MAL VAMOS...** Con este panorama, **la presión que seamos capaces de ejercer sobre una Administración apoltronada y cerrada será la que determine que la negociación nos lleva a buen puerto.**

